



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS  
PARA PROVEER, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, 15  
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA  
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 27 de enero de 2023 (BOAM núm. 9.314 de fecha 31 de enero de 2023), y modificado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 28 de febrero de 2023, (BOAM núm. 9.336 de fecha 2 de marzo de 2023) y por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 28 de marzo de 2023 (BOAM núm. 9.355 de fecha de 30 de marzo de 2023) en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 30 de agosto de 2022, para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid mediante el sistema de concurso-oposición libre, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, ha acordado:

**PRIMERO.** – Publicar la plantilla de respuestas correctas correspondiente a la Prueba de Aptitudes del segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas) realizado el 20 de noviembre de 2023, que se adjunta como Anexo al presente Anuncio. Las preguntas 49 y 51 fueron anuladas antes de iniciar el ejercicio, por tanto, esta prueba de aptitud se valora sobre 58 preguntas.

**SEGUNDO.** - Una vez efectuada la corrección y valoración del segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas) del proceso selectivo, tanto del Test de Aptitudes como del Test de Personalidad, sin que se conozca la identidad de sus autores (listados ciegos), el Tribunal ha establecido que:

- Para obtener la calificación de Apto en el Test de Aptitudes, de conformidad con la habilitación recogida en las bases específicas por las que se rige la convocatoria, el nivel mínimo exigido es de 138 puntos netos, siendo 174 la puntuación máxima. Para ello se ha tenido en cuenta que cada respuesta acertada suma 3 puntos y las erróneas penalizan descontando un punto. Las preguntas en blanco (no contestadas o con más de una opción de respuesta) suman cero puntos. El punto de corte se ha modificado atendiendo a este hecho: si estas dos preguntas estuviesen incluidas el punto de corte hubiere sido 144.
- Para obtener la calificación de Apto en el Test de Personalidad, adoptar los valores mínimos establecidos en el informe de homologación de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.** – Ninguno de los candidatos convocados a la segunda prueba de la fase de oposición (pruebas psicotécnicas), realizada el día 20 de noviembre de 2023 han resultado aptos.

**CUARTO.** - Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos

Información de Firmantes del Documento





electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para solicitar la revisión de la puntuación obtenida en la citada prueba.

La solicitud deberá presentarse a través del registro electrónico, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

**QUINTO.** – Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María Isabel Melús Gil



Información de Firmantes del Documento

